



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS/2.024

**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
CARENCIADAS - ID N° 455098.**

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -

FECHA : 21/11/2024.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 132/2024 G.A.P.** de fecha 26/01/2024, en su **Art. 1°** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 54° de la Ley 7021/22**, de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: la **Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay, Secretaria de Salud**, **Sr. Elvio Ramón Carísimo Fernández**, **Secretaria de Servicios Generales Transporte y Taller**, y el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el representante de la **Secretaria de Acción Social**, el **Sr. Estanislao Gómez**, para la convocatoria a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/2024** - convocado para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS CARENCIADAS - ID N° 455098**, emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 54°, (tercer párrafo)**, de la **Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en los **Artículos 16 y 54 de la Decreto N° 2264/24**, "Que reglamenta la **Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, la **Secretaria de Acción Social**, remite las descripciones, cantidades, presupuestos y justificación de necesidad para la presente convocatoria.-

Por **Resolución N° 2224/2.024 G.A.P. de fecha 19 de setiembre del 2.024**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria a **LICITACION**

1



Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud



Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Sr. Estanislao Gómez
Secretario de Acción Social e
Igualdad de Oportunidad
G.A.P.





PUBLICA NACIONAL N° 28/2024 - convocado para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS CARENCIADAS - ID N°455.098.

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **Gs. 1.496.212.581, (Guaraníes Mil cuatrocientos noventa y seis millones, doscientos doce mil, quinientos ochenta y uno)**, para cubrir la contratación correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Objeto de Gasto 311 del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el **ejercicio 2.024**, las partidas presupuestarias están sujetas al plan financiero de la **Gobernación de Alto Paraná** del referido periodo.

El Rubro 311 - FF 1-1-1-30-08, monto disponible es de Gs. 1.300.000, (Guaraníes Un millón trescientos mil), en el FF. 1-1-4-30-06, monto disponible es de Gs. 10.640.000 (Guaraníes Diez millones seiscientos cuarenta mil), en el FF. 1-1-8-30-06, monto disponible es de Gs. 6.200.000 (Guaraníes Seis millones doscientos mil), en el FF. 1-1-12-30-07, monto disponible es de Gs. 1.923.929 (Guaraníes Un millón novecientos veinte y tres mil, novecientos veinte y nueve), en el FF. 1-1-16-30-07, monto disponible es de Gs. 701.148.652 (Guaraníes Setecientos un millones, ciento cuarenta y ocho mil, seiscientos cincuenta y dos), en el FF. 1-1-17-30-08, monto disponible es de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones), en el FF. 1-1-20-30-01, monto disponible es de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) y en el FF. 1-1-20-30-08, monto disponible es de Gs. 270.000.000 (Guaraníes Doscientos setenta millones).-

La adjudicación del presente llamado es por **ITEM**, y bajo el atributo de contrato abierto por monto (monto mínimo y máximo) – **Art. 48° de la Resolución DNCP N° 4401/2023.**

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), el presente proceso fue publicado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIOS:

De conformidad a lo dispuesto en el **PBC**, en fecha 22 de octubre del 2024, siendo las **11:00** horas se procede a la apertura de sobres, se detalla el monto de las ofertas según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTAS
COMERCIAL DON CHICHO S.A.	57.750
FIDESA S.A.	50.252
BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	54.600



Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud



Elvio Carísimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller



Sr. Estanislao Gomez
 Secretario de Acción Social e
 Igualdad de Oportunidad
 G.A.P.



Observación a la Oferta: RUC N° 80106707-3 – COMERCIAL DON CHICHO S.A.

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa DON CHICHO COMERCIAL S.A. NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE CÉDULA DEL FIRMANTE	RUC N° 80002823-6 – FIDESA. S.A.	JOSEMARIA LEZCANO	2024-10-22 11:37:42

Observación a la Oferta: RUC N° 4196345-8 – BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa ND DISTRIBUIDORA NO CUENTA CON DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE VERIFIQUE LA REPRESENTACION DEL FIRMANTE (CONSTITUCION Y ACTA DE ASAMBLEA) Y TAMPOCO PRESENTA COPIA DE CEDULA DEL FIRMANTE	RUC N° 80002823-6 – FIDESA. S.A.	JOSEMARIA LEZCANO	2024-10-22 11:37:42

En el acta se deja constancia que todas las documentaciones referentes a la presente convocatoria serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021/22.-

Conforme a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, acorde a los requerimientos del PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024, la misma será analizada en la etapa correspondiente. -

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el PBC – Evaluación y Comparación de Ofertas del **Decreto N° 2264/24** que reglamenta la **Ley 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1.**

4.1 EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	COMERCIAL DON CHICHO S.A.	FIDESA S.A.	BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE Póliza El Comercio Paraguay Vigencia: 22/10/2024	CUMPLE El Sol Seguros Vigencia: 22/10/2024 hasta 21/03/2025 – 151 días	CUMPLE Póliza de La Consolidada SA Vigencia: 22/10/2024 hasta



Secretaría de Salud
 Lic. Fea. Lourdes M. Flores



Elvio Carisimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller



Sr. Estanislao Gómez
 Secretario de Acción Social
 Igualdad de Oportunidades
 G.A.P.



	hasta 20/03/2025 – 150 días Capital Máximo Asegurado: 90.000.000	Capital Máximo Asegurado: 75.350.000	01/03/2025 – 130 días Capital Máximo Asegurado: 75.000.000
3. Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta. (P/ Persona física)	No corresponde	No corresponde	CUMPLE
4. Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de 15/73 su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (P/ Persona Física).	No corresponde	No corresponde	No corresponde
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) (Persona Jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) (Persona Jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) (Persona Jurídica).	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

Las ofertas presentadas por las empresas, **COMERCIAL DON CHICHO S.A. con RUC N° 80106707-3** y **FIDESA S.A. con RUC N° 80002823-6** son **seleccionadas por cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos conforme al Criterio de Evaluación – Documentos Sustanciales del PBC y a lo establecido en los Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, por tanto, amerita continuar con el análisis de los documentos posteriores de las mismas. Sin embargo, respecto a la oferta de la firma**



[Signature]
 Dra. Fca. Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud



[Signature]
 Elvio Carísimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller



[Signature]
 Secretaría de Igualdad de Género y Juventud



unipersonal, ND DISTRIBUIDORA de la SEÑORA BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO, con R.U.C. N° 4196345-8, este comité constata la lista de precios (generado electrónicamente a través del SICP), no se encuentra firmado por la citada oferente, cual constituye un documento de carácter sustancial.-

En estas condiciones, estos evaluadores se remiten a lo establecido en las legislaciones vigentes que rigen la materia cuales estipulan:

Decreto Reglamentario N° 2264/2024

Art. 79.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y **la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP**, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.**



Dr. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller



Secretaría de Acción Social e Igualdad de Oportunidades
G.A.P.



Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

En consecuencia, ante los argumentos expuestos precedentemente la oferta de la Señora **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO, con R.U.C. N° 4196345-8**, es considerada inadmisibile para su evaluación, por lo que **indefectiblemente deviene su descalificación** de conformidad a lo prescripto en la normativa citada precedentemente.

En esta etapa de la evaluación se tiene por analizado lo observado por el Señor **JOSE MARIA LEZCANO**, representante de la firma **FIDESA. S.A.**, con RUC N° 80002823-6, donde este Comité asienta como respuesta como sigue:

Observación a la Oferta: RUC N° 80106707-3 – COMERCIAL DON CHICHO S.A.

Observación a la Oferta	Observador	Representante	RESPUESTA
La empresa DON CHICHO COMERCIAL S.A. NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE CÉDULA DEL FIRMANTE	RUC N° 80002823-6 – FIDESA. S.A.	JOSEMARIA LEZCANO	Conforme al PBC (Pág. 17/48 y 18/48) los Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación en lo que concierne a la presentación de Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) aplica para Personas Físicas y no así para Personas Jurídicas como es el caso del Oferente COMERCIAL DON CHICHO S.A., y por lo tanto queda desvirtuada dicha observación

Observación a la Oferta: RUC N° 4196345-8 – BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO

Observación a la Oferta	Observador	Representante	RESPUESTA
La empresa ND DISTRIBUIDORA NO CUENTA CON DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE VERIFIQUE LA REPRESENTACION DEL FIRMANTE (CONSTITUCION Y ACTA DE ASAMBLEA) Y TAMPOCO PRESENTA COPIA DE CEDULA DEL FIRMANTE	RUC N° 80002823-6 FIDESA. S.A.	JOSEMARIA LEZCANO	Conforme al PBC (Pág. 17/48 y 18/48) los Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación en lo que atañe a la presentación de CONSTITUCION Y ACTA DE ASAMBLEA, dichos documentos aplican para las Personas Jurídicas y no así para Personas Físicas, como es el caso del Oferente BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO. Respecto a la presentación de la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, la misma se halla acreditada en el perfil del proveedor cuya fecha de vencimiento es el 04/05/2025. No obstante, la oferta de la señora BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO ha quedado fuera de la competencia por la omisión de firma de la lista de precios (generado electrónicamente a través del SICP), conforme se ha expuesto más arriba



[Signature]
 Dra. Fea. Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud



[Signature]
 Elvio Carísimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller



[Signature]
 Sr. Estanislao Gómez
 Secretario de Acción Social e
 Igualdad de Oportunidad
 G.A.P.



TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y APLICACIÓN DE MÁRGENES DE PREFERENCIA

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 82 de Decreto N° 2264/24, se verifican las planillas de precios presentados por los oferentes, resultando que los oferentes : **“COMERCIAL DON CHICHO S.A.” y “FIDESA. S.A.”, con RUC N° 80002823-6, presentan sus ofertas físicas sin error aritmético, según se detalla en las planillas siguientes:--**

“COMERCIAL DON CHICHO S.A.” con RUC N° 80106707-3

Ítem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Resultado
1	Harina de trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 80.000.000 máximo: 155.648.812	5.500	5.500	marca: Molipar fabricante: Molipar S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
2	Sal fina	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 55.000.000 máximo: 104.650.480	3.500	3.500	marca: Unisal fabricante: Agro Galiana S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
3	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 100.000.000 máximo: 190.849.428	7.600	7.600	marca: Pony fabricante: Alberto Giles Agroexport Adora Comercial e Industrial S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
4	Azucar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 110.000.000 máximo: 214.483.412	9.100	9.100	marca: Granos del Sur fabricante: Granos y Cereales S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
5	Fideos	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 70.000.000 máximo: 138.585.409	5.450	5.450	marca: Hildebrand fabricante: Hilagro S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético



Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud



Elvio Carisimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller



Sr. Esteban Gómez
 Secretario de Acción Social e
 Igualdad de Oportunidades
 S.A.P.




6	Yerba mate	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 200.000.000 máximo: 370.958.412	13.800	13.800	marca: Campo Verde fabricante: Victorino Torales procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
7	Aceite vegetal comestibles de soja	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 180.000.000 máximo: 321.036.628	12.800	12.800	marca: Algisa fabricante: Alberto Giles Agroexport Adora Comercial e Industrial S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
Total General Calculado:						57.750		Sin error aritmético	

“FIDESA. S.A.”, CON RUC N° 80002823-6

Ítem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Resultado
1	Harina de trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 80.000.000 máximo: 155.648.812	5.660	5.660	marca: Fidesa fabricante: Fidesa S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
2	Sal fina	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 55.000.000 máximo: 104.650.480	3.335	3.335	marca: Unisal fabricante: Agro Galiana S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
3	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 100.000.000 máximo: 190.849.428	7.623	7.623	marca: Pony fabricante: Alberto Giles Agroexport Adora Comercial e Industrial S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
4	Azucar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 110.000.000 máximo: 214.483.412	7.012	7.012	marca: Millenium fabricante: Distribuidora Millenium SRL procedencia: Paraguay	Sin error aritmético


 Dra. Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud


 Elvio Carisimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller


 Sr. Estanislao...
 Secretario de Acción Social e Igualdad de Oportunidades



5	Fideos	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 70.000.000 máximo: 138.585.409	4.750	4.750	marca: Fidesa fabricante: Fidesa S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
6	Yerba mate	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 200.000.000 máximo: 370.958.412	11.712	11.712	marca: Campo Verde fabricante: Victorino Torales procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
7	Aceite vegetal comestibles de soja	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 180.000.000 máximo: 321.036.628	11.560	11.560	marca: Algisa fabricante: Alberto Giles Agroexport Adora Comercial e Industrial S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
Total General Calculado:						50.252		Con error aritmético	

Conforme se puede visualizar en la planilla que antecede, luego de haber realizado verificación económica, con la revisión los precios unitarios y totales, se constata un error aritmético en la sumatoria en el **Total General**, conforme presenta la Planilla de Precios (oferta física) con un **Total de Gs. 50.252 (Guaraníes Cincuenta mil doscientos cincuenta y dos)**, IVA incluido, debiendo ser **Gs. 51.652 (Guaraníes Cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y dos) IVA Incluido**, una vez sumado todos los ítems teniendo en cuenta los Precios Unitarios ofertados, por lo que estos evaluadores han procedido a corregir y subsanar dicho error aritmético, quedando así la Planilla de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Resultado
1	Harina de trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 80.000.000 máximo: 155.648.812	5.660	5.660	marca: Fidesa fabricante: Fidesa S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
2	Sal fina	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 55.000.000 máximo: 104.650.480	3.335	3.335	marca: Unisal fabricante: Agro Galiana S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético



[Signature]
 Dra. Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud



[Signature]
 Elvio Carrasco
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller



[Signature]
 Sr. Estanislao
 Secretario de Acción Social e
 Igualdad de Oportunidad
 G.A.



3	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 100.000.000 máximo: 190.849.428	7.623	7.623	marca: Pony fabricante: Alberto Giles Agroexport Adora Comercial e Industrial S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
4	Azucar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 110.000.000 máximo: 214.483.412	7.012	7.012	marca: Millenium fabricante: Distribuidora Millenium SRL procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
5	Fideos	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 70.000.000 máximo: 138.585.409	4.750	4.750	marca: Fidesa fabricante: Fidesa S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
6	Yerba mate	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 200.000.000 máximo: 370.958.412	11.712	11.712	marca: Campo Verde fabricante: Victorino Torales procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
7	Aceite vegetal comestibles de soja	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 180.000.000 máximo: 321.036.628	11.560	11.560	marca: Algisa fabricante: Alberto Giles Agroexport Adora Comercial e Industrial S.A. procedencia: Paraguay	Sin error aritmético
Total General Calculado:						51.652		Con Corrección aritmética	

Las correcciones se han realizado en cumplimiento a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones (Pág. 21/48), Disconformidad, errores y omisiones, que establece: "... Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación: a)... b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total...". E igualmente, conforme a lo establecido en el art. 80 del Decreto Reglamentario N° 2264 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, que dice: "Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial,



Secretaría de Salud
 Dra. Lourdes M. Fleitas



Elvio Carísimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller



Secretaría de Acción Social e Igualdad de Oportunidades
 G.A.R.



conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP; y el art.77 (in fine) del mismo cuerpo legal, que estipula: “...No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos...”.-

Que, en tales condiciones, se solicitará al oferente **“FIDES.A. S.A.”, CON RUC N° 80002823-6** la presentación de contestación del citado documento ante la Convocante.--

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 454/2024.-

Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que las ofertas de los oferentes **“COMERCIAL DON CHICHO S.A.” con RUC N° 80106707-3** y **“FIDES.A. S.A.”, con RUC N° 80002823-6**, se encuentra dentro de los márgenes estipulados en el PBC, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante en la presente contratación, conforme se detalla en adelante:

“COMERCIAL DON CHICHO S.A.” con RUC N° 80106707-3

Ítem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario de la oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación	Resultado
1	Harina de trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 80.000.000 máximo: 155.648.812	5.500	6.217	-11,53%	En rango
2	Sal fina	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 55.000.000 máximo: 104.650.480	3.500	4.180	-16,27%	En rango
3	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 100.000.000 máximo: 190.849.428	7.600	7.623	-0,30%	En rango



Elvio Carisimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller



St. Estanislao Gómez
 Secretario de Acción Social e
 Igualdad de Oportunidad
 G.A.P.



En. Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud



4	Azúcar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 110.000.000 máximo: 214.483.412	9.100	8.567	6,22%	En rango
5	Fideos	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 70.000.000 máximo: 138.585.409	5.450	5.534	-1,52%	En rango
6	Yerba mate	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 200.000.000 máximo: 370.958.412	13.800	14.817	-6,86%	En rango
7	Aceite vegetal comestibles de soja	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 180.000.000 máximo: 321.036.628	12.800	12.823	-0,18%	En rango

“FIDESA. S.A.”, CON RUC N° 80002823-6

Ítem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario de la oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación	Resultado
1	Harina de trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 80.000.000 máximo: 155.648.812	5.660	6.217	-8,96%	En rango
2	Sal fina	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 55.000.000 máximo: 104.650.480	3.335	4.180	-20,22%	En rango
3	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 100.000.000 máximo: 190.849.428	7.623	7.623	0,00%	En rango
4	Azúcar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 110.000.000 máximo: 214.483.412	7.012	8.567	-18,15%	En rango



[Signature]
 Carlos M. Fleitas
 Secretaria de Salud



[Signature]
 Ervio Carisimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller



[Signature]
 Sr. Estanislao...
 Secretario de Acción Social e
 Igualdad de Oportunidad
 G.A.P.



5	Fideos	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 70.000.000 máximo: 138.585.409	4.750	5.534	-14,17%	En rango
6	Yerba mate	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 200.000.000 máximo: 370.958.412	11.712	14.817	-20,96%	En rango
7	Aceite vegetal comestibles de soja	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	Por Monto	1	mínimo: 180.000.000 máximo: 321.036.628	11.560	12.823	-9,85%	En rango

MARGEN DE PREFERENCIA – (Conforme a la CIRCULAR DNCP N° 09/24).

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia. -

En este caso este comité analiza dicho criterio conforme a la Circular DNCP N° 09/24, por la cual establece mecanismo de aplicación del margen de preferencia.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.



Lourdes M. Fleitas
 Oca. Fca. Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud



Elvio Carísimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller



Sr. Esp. Ángel Gómez
 Secretario de Acción Social e
 Igualdad de Oportunidad
 G.A.P.



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro. Certificado	Id. Licitación	Nro. Trámite	Estado	Fecha de Emisión	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Vegetal	188451	455098	977871	VerCertificado	Autorizado, 21/10/2024 17:00:09	5490669	VICTORINO TORALES
Pro.Natural, Origen Vegetal	187881	455098	977313	VerCertificado	Autorizado, 19/10/2024 21:08:16	800103882	ALBERTO GILES AGROEXPORTADORA COM. E IND. SA (ALGISA)
Pro.Natural, Origen Vegetal	187877	455098	977345	VerCertificado	Autorizado, 19/10/2024 21:07:13	800103882	ALBERTO GILES AGROEXPORTADORA COM. E IND. SA (ALGISA)

Total Row Count in Report- 3
 Row(s) 1 - 3

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. *Este Comité verifica en el portal del MIC a fin de constatar si las empresas en competencia poseen dicho Certificado, la cual puede ser visualizada en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme al siguiente detalle:*

Se constata que poseen Certificado de origen para los **ITEMS N° 3) Arroz, 6) Yerba Mate; y 7) Aceite vegetal comestible de soja**, las siguientes firmas:

- a) **“COMERCIAL DON CHICHO S.A.”** con RUC N° 80106707-3; y,
- b) **“FIDESA. S.A.”**, con RUC N° 80002823-6.-

En este caso este Comité no aplica dicho criterio a las citadas firmas, teniendo en cuenta que poseen el Certificado de Origen Nacional para los mismos ítems de la presente convocatoria.

PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS. -

El Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis de las ofertas que siguen en competencia para la presente convocatoria ya que las mismas cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial. Los detalles de las ofertas presentadas se resumen conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	ITEM N° 1	ITEM N° 2	ITEM N° 3	ITEM N° 4	ITEM N° 5	ITEM N° 6	ITEM N° 7
	HARINA DE TRIGO	SAL FINA	ARROZ	AZUCAR BLANCA	FIDEOS	YERBA MATE	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE SOJA
COMERCIAL DON CHICHO S.A.	5.500	3.500	7.600 Certificado de Origen	9.100	5.450	13.800 Certificado de Origen	12.800 Certificado de Origen



Dr. Fca. Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud



[Handwritten signature]



Sr. Esteban Gómez
 Secretario de Acción Social e Igualdad de Oportunidades



FIDESA S.A.	5.660	3.335	7.623 Certificado de Origen	7,012	4.750	11.712 Certificado de Origen	11.560 Certificado de Origen
--------------------	-------	-------	-----------------------------------	-------	-------	------------------------------------	------------------------------------

Conforme al cuadro precedente, son seleccionados:

- ❖ Para los **ITEMS N° 1 y 3**, “**COMERCIAL DON CHICHO S.A.**” con RUC N° **80106707-3**, por ofrecer una oferta más baja en precios.-
- ❖ Para los **ITEMS N° 2, 4, 5, 6 y 7**, “**FIDESA S.A.**” con RUC N° **80002823-6**, por ofrecer una oferta más ventajosa en precios.-

4.2. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

A continuación este Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si los oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	FIDESA S.A.	COMERCIAL DON CHICHO S.A.”
1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE Item 3, 6 y 7	CUMPLE Item 3, 6 y 7
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de “Declaración de Personas” , de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Autorización del Fabricante para los ítems requeridos en el PBC	CUMPLE	CUMPLE

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la empresa **COMERCIAL DON CHICHO S.A. con RUC N° 80106707-3 y FIDESA S.A. con RUC N° 80002823-6**, cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. En relación al Certificado de Origen, las empresas seleccionadas no poseen el documento de referencia para todos los ítems, aclarando que la no presentación del mismo no es causal de eliminación, conforme el PBC. Por tanto, se prosigue con el análisis de las demás documentaciones requeridas, a fin de determinar si las empresas seleccionadas cumplen con otras exigencias legales establecidas en el **Pliego de Bases y Condiciones**.



Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud



Elvio Carísimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller



St. Esteban Gómez
 Secretario de Acción Social e
 Igualdad de Oportunidad
 G.A.P.



4.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGA:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las empresas que siguen en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
FIDESA S.A. con RUC N° 80002823-6.	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL DON CHICHO S.A. con RUC N° 80106707-3	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las empresas seleccionadas **cumplen con las condiciones estipuladas** en el **P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto técnico. Para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso, determinándose que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para brindar los bienes en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en el **P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria, por lo que se ha procedido a **VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS**, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	FIDESA S.A.	COMERCIAL DON CHICHO S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO



[Signature]
 Lic. Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud



[Signature]
 Elvio Caristino
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller



[Signature]
 Sr. Estanislao Gómez
 Secretario de Acción Social e
 Igualdad de Oportunidad
 G.A.P.



ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.		
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

En este sentido este comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación no habiéndose asentado observaciones alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de las seleccionadas empresas, con respecto a la adjudicación del presente llamado, como se constata en la Constancia del SINARH, donde consta que la firma unipersonal en carácter de persona física, y la empresa en carácter de persona jurídica, no se encuentran registrados como funcionarios públicos **"activos"** al momento de la evaluación de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECCIONADA:
PROMEDIO AÑOS: 2021, 2022 y 2023.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por las **empresas seleccionadas**, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

DOCUMENTOS	FIDESA S.A.	COMERCIAL DON CHICHO S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS/ IRE General.	CUMPLE	CUMPLE
c) Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes del IRE Simple y Resimple	No Corresponde	No Corresponde
d) Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes exclusivamente IVA General	No Corresponde	No Corresponde

Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud

Elvio Carisimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller

Sr. Estanislao Gómez
 Secretario de Acción Social e
 Igualdad de Oportunidad
 G.A.P.



e) Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRP	No Corresponde	No Corresponde
---	----------------	----------------

Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que cumplen con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe**, se observa que **las empresas seleccionadas poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-**

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: "COMERCIAL DON CHICHO S.A." con RUC N° 80106707-3;

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).-

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.107.298.439	883.502.941	1.036.606.644	3.027.408.024	1.009.136.008	3,66	CUMPLE
	Pasivo Corriente	404.609.466	191.671.957	231.058.278	827.339.701	275.779.900		

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	404.609.466	191.671.957	231.058.278	827.339.701	275.779.900	0,23	CUMPLE
	Activo Total	1.357.370.588	1.069.487.735	1.158.504.083	3.585.362.406	1.195.120.802		

RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo.-

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	96.184.139	74.945.344	47.148.525	218.278.008	72.759.336	0,18	CUMPLE
	Capital	400.000.000	400.000.000	400.000.000	1.200.000.000	400.000.000		



Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller



Sr. Estanislao Gómez
Secretario de Acción Social e
Igualdad de Oportunidad
G.A.P.



CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: "FIDESA. S.A.", con RUC N° 80002823-6.-

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:
 Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).-

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	7.295.724.542	7.791.700.170	8.144.474.860	23.231.899.572	7.743.966.524	12,5	CUMPLE
	Pasivo Corriente	451.488.957	750.579.375	635.012.216	1.837.080.548	612.360.183		

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
 No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	451.488.957	750.579.375	635.012.216	1.837.080.548	612.360.183	0,06	CUMPLE
	Activo Total	10.519.252.516	10.907.760.222	11.100.706.870	32.527.719.608	10.842.573.203		

RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
 El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo.-

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	160.983.961	84.719.383	293.088.117	538.791.461	179.597.154	0,02	CUMPLE
	Capital	7.382.000.000	7.382.000.000	7.382.000.000	22.146.000.000	7.382.000.000		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la experiencia solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**; conforme a los siguientes requisitos:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	COMERCIAL DON CHICHO S.A.	FIDESA. S.A.
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1. Copia de facturaciones de ventas, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple



Dr. Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud



Elvio Carísimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Tallas



Sr. Estanislao Gómez
 Secretario de Acción Social e
 Igualdad de Oportunidad



EVALUACION EXPERIENCIA REQUERIDA -	COMERCIAL DON CHICHO S.A.	FIDESA. S.A.
	Cumple	Cumple
<p>Demostrar la experiencia en ventas de Productos Alimenticios con facturaciones de ventas, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 30 % del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p> <p>En caso de los consorcios conformados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 85 % del requisito de experiencia y el otro integrante con el 15%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 70% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % restante, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería la obligación tributaria con la que cuenta.</p>	Satisfactorio CUMPLE	Satisfactorio CUMPLE

Las empresas seleccionadas, han presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme al **Pliego de Bases y Condiciones** correspondiente, demostrando de esa manera que **cumplen** con la experiencia requerida.-

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	COMERCIAL DON CHICHO S.A.	FIDESA. S.A.
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
<p>1. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.. Declaración Jurada Simple de Capacidad de Provisión</p>	Cumple	Cumple

Las empresas seleccionadas en el cuadro precedente, han presentado los documentos descriptos en el mismo, acorde al PBC. Correspondiente, cumplen con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se demuestra de esta manera que cumplen con la capacidad técnica requerida. -

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité ha solicitado los documentos formales detallados en adelante que no obran junto con la oferta:

COMERCIAL DON CHICHO S.A.

- A) Certificado de Origen y autorización de fabricante o Distribuidor
- B) Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura.



[Signature]
 Sr. Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud



[Signature]
 Elvio Carísimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller



[Signature]
 Sr. [Name]
 Secretario de Acción Social e
 Igualdad y Oportunidad
 G.A.P.



- C) Registro de Establecimiento
- D) Registro Sanitario de los Productos Alimenticios
- E) Balance General y Cuadro de Resultados de los Ejercicios Fiscales conforme al PBC.-

Observación: Los documentos citados no se requieren a la Firma FIDES A S.A. habiendo reunido junto con su oferta

FIDES A S.A. con RUC N° 80002823-6.

A) Confirmación de la corrección de error aritmético (Sumatoria Total General), a los efectos que se remita contestación respecto a las corrección realizada

Observación: El documento citado solo se requiere a la Firma FIDES A S.A. siendo la única que presenta error aritmético.-

RESUESTA: En efecto, ambas firmas han contestado en tiempo en forma respecto a lo solicitado por la convocante.-

ANALISIS

EMPRESAS	COMERCIAL DON CHICHO S.A. con RUC N° 80106707-3	FIDES A S.A. con RUC N° 80002823-6.
Certificado de Origen y autorización de fabricante o Distribuidor	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Establecimiento	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de los Productos Alimenticios	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados de los ejercicios Fiscales conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE
Confirmación de la corrección de error aritmético	NO APLICA	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MUESTRAS PRESENTADAS

Requerido	FIDES A S.A.	COMERCIAL DON CHICHO S.A."
Presentación de Muestras según PBC	CUMPLE	CUMPLE









Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud

Elvio Carisimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller

Secretario de Igualdad de Oportunidad



Item	Descripción del bien	Comentario del cumplimiento de las especificaciones técnicas	FIDESA S.A.	COMERCIAL DON CHICHO S.A."
			Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	Harina de Trigo	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido el PBC	Cumple	Cumple
2	Sal fina	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido el PBC	Cumple	Cumple
3	Arroz	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido el PBC	Cumple	Cumple
4	Azucar Blanca	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido el PBC	Cumple	Cumple
5	Fideos	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, de	Cumple	Cumple
6	Yerba Mate	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido el PBC	Cumple	Cumple
7	Aceite vegetal comestibles de soja	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido el PBC	Cumple	Cumple

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las empresas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, destacando además que el precio total cotizado por Lote, se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud a los **Artículos 75. Numeral 2.,**



[Signature]
 Fca. Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud



[Signature]
 Elyio Carísimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Talleres



[Signature]
 Sr. Esteban...
 Secretario de Acción Social e
 Igualdad de Oportunidades
 G.A.P.



78, y el Art. 79, del Decreto N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. –

5 – CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas precedentemente y posterior al análisis minucioso de las ofertas admitidas, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipulados en el PBC, en la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y demás concordantes de la legislación vigente, este Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:

5.1. ADJUDICAR a las empresas seleccionadas cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC del proceso a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/2024** – convocado para la ejecución de **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS CARENCIADAS - ID N° 455098**, la correspondiente adjudicación es por **ITEM** y bajo el atributo de **Contrato Abierto** (monto mínimo y máximo), conforme al siguiente detalle:

ITEM	Descripción	Empresas	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Montos
1	Harina de Trigo	“COMERCIAL DON CHICHO S.A.” con RUC N° 80106707-3	5.500	mínimo: 80.000.000 máximo: 155.648.812
2	Sal fina	“FIDESAS S.A.” con RUC N° 80002823-6	3.335	mínimo: 55.000.000 máximo: 104.650.480
3	Arroz	“COMERCIAL DON CHICHO S.A.” con RUC N° 80106707-3	7.600	mínimo: 100.000.000 máximo: 190.849.428
4	Azúcar Blanca	“FIDESAS S.A.” con RUC N° 80002823-6	7.012	mínimo: 110.000.000 máximo: 214.483.412
5	Fideos	“FIDESAS S.A.” con RUC N° 80002823-6	4.750	mínimo: 70.000.000 máximo: 138.585.409
6	Yerba Mate	“FIDESAS S.A.” con RUC N° 80002823-6	11.712	mínimo: 200.000.000 máximo: 370.958.412
7	Aceite vegetal comestibles de soja	“FIDESAS S.A.” con RUC N° 80002823-6	11.560	mínimo: 180.000.000 máximo: 321.036.628



Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud



Miguel Carísimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller



St. Estanislao Gómez
 Secretario de Acción Social e
 Igualdad de Oportunidades
 CAE



5.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al **Rubro 311**, del Presupuesto General de la Gobernación de Alto Paraná, en su caso, para el ejercicio **2.024**.

5.3. ELEVAR lo actuado a consideración de la UOC, y a la máxima autoridad de la institución, a efectos de resolver sobre la Adjudicación.

5.4. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la Institución, la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Art. 105° del Decreto N° 2264/2024**, que reglamenta la **Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**. -

Es nuestro Informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 21 de Noviembre de 2024-

Comité de Evaluación de Ofertas:

24



[Signature]
Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



[Signature]
Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller



[Signature]
Sr. Estanislao Gómez
Secretario de Acción Social e
Igualdad de Oportunidad
S.A.P.



Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que URBIETA SKAF, MARTIN DANIEL, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 3564077, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA
Motivo consulta: Datos de Funcionario Público
Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
48518



48518
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que GAUTO SKAF, GUILLERMO DAMIAN, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2889977, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA
Motivo consulta: Datos de Funcionario Público
Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
980



980
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que LEZCANO MARTINEZ, JUSTO ANTONIO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 213189, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
213189							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA
Motivo consulta: Funcionario Público
Expediente / Juicio: Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96. El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO). Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
990



Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que LEZCANO FLORES, JOSEMARIA, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 1551407, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1551407							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA
Motivo consulta: Funcionario Público
Expediente / Juicio: Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96. El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO). Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado

AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
992



Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que FLORES DE LEZCANO, CELINA ESTELA, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 283118, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
283118							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA
Motivo consulta: Funcionario Público
Expediente / Juicio: Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
 989



Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que LEZCANO FLORES, MARIA LIZ, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 689291, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
689291							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
 Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA
 Motivo consulta: Funcionario Público
 Expediente / Juicio: Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96. El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO). Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



Ciudad del Este, 19 de noviembre de 2024.-

SEÑORES

COMERCIAL DON CHICHO S.A.

DIRECCION: CAPITAN JUAN BAUTISTA RIVAROLA N° 1052 E/ Av. Eusebio Ayala –
Asunción.-

TELÉF.: 0981-521347.-

CORREO: licitacionesdonchicho@gmail.com

PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de NOTIFICAR sobre el llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/2024 – convocado para la ejecución de ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS CARENCIADAS - ID N° 455098, se requiere los siguientes documentos de carácter formal:

- A) Certificado de Origen y autorización de fabricante o Distribuidor**
- B) Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura.**
- C) Registro de Establecimiento**
- D) Registro Sanitario de los Productos Alimenticios**
- E) Balance General y Cuadro de Resultados de los Ejercicios Fiscales conforme al PBC.-**

Cabe resaltar que este Comité solicita a dicha firma los documentos meramente formales, pudiendo subsanarse de conformidad al Art. 80 del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Se ruega presentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo uocaltoparana@gmail.com en el plazo de 24 hs., que corra a partir de las 16:00 hs., de fecha 19/11/2024, hasta las 16:00 hs., de fecha 20/11/24.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Dr. Estanislao Gómez
Secretario de Acción Social e
Igualdad de Oportunidad
G.A.P.

NOTIFICACIÓN DE COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

4 mensajes

Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>
Para: licitacionesdonchicho@gmail.com

19 de noviembre de 2024, 3:55 p.m.

SEÑORES**COMERCIAL DON CHICHO S.A.****DIRECCION:** CAPITAN JUAN BAUTISTA RIVAROLA N° 1052 E/ Av. Eusebio Ayala – Asunción.-**TELÉF.:** 0981-521347.-**CORREO:** licitacionesdonchicho@gmail.com**PRESENTE**

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de NOTIFICAR sobre el llamado por LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 28/2024 – convocado para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS CARENCIADAS - ID N° 455098.

Se adjunta Nota de Comité de Evaluación de Ofertas.**Saludos cordiales****GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** **NotificaciónDonChicho.pdf**
573K

licitaciones.donchicho <licitacionesdonchicho@gmail.com>
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>

19 de noviembre de 2024, 4:29 p.m.

Buenas tardes

Consulta, en el portal figura horario de atención hasta las 13:00 horas, van a recibir de igual manera hasta la hora pactada en la nota que figura 16:00 horas? La consulta es a modo de una mejor organización nuestra

[Texto citado oculto]

Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>
Para: "licitaciones.donchicho" <licitacionesdonchicho@gmail.com>

20 de noviembre de 2024, 7:22 a.m.

Buenos Días

Estaremos trabajando hasta la hora que figura en la nota, como también pueden enviar por este medio su contestación correspondiente.

Saludos Cordiales

Comité de Evaluación de Ofertas

[Texto citado oculto]

licitaciones.donchicho <licitacionesdonchicho@gmail.com>
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>

20 de noviembre de 2024, 7:35 a.m.

Buenos días

Excelente, remitiremos en la brevedad por este medio

[Texto citado oculto]

Referencia: NOTA DE RESPUESTA al pedido formal realizado en la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL – LPN - Licitación Pública Nacional - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS CARENCIADAS – ID 455098.

Asunción, 20 de Noviembre de 2024

Señor
Gobierno Departamental de Alto Paraná (A. PARANÁ).
Comité de Evaluación de Ofertas.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi carácter de representante de la firma **COMERCIAL DON CHICHO S.A.**, en el marco del proceso de evaluación de la “LPN - Licitación Pública Nacional - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS CARENCIADAS – ID 455098, a fin de manifestar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta la Nota remitida a nuestra firma, de fecha 19/11/2024, siendo las 15:56 horas, donde la Convocante solicitó documentaciones para proseguir con la evaluación de ofertas, otorgando plazo para la contestación hasta el día 20/11/2024 a las 16:00 horas.

- 1- En atención a lo requerido en la Nota referente a: “...*Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC y Autorización del fabricante o Distribuidor*, cumpla en remitir las documentaciones requeridas *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC y Autorización del fabricante o Distribuidor*.
- 2- En atención a lo requerido en la Nota referente a: “...*Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas*, cumpla en presentar *Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, ya que nosotros somos distribuidores de los productos ofertados*, vigente a la hora de apertura de ofertas.
- 3- En atención a lo requerido en la Nota referente a: “...*Registro de Establecimiento*, cumpla en remitir las documentaciones que nos habilitan emitidas por el ente rector del rubro alimenticio adjuntando *Registro de Establecimiento*, vigente a la hora de apertura de ofertas.
- 4- En atención a lo requerido en la Nota referente a: “...*Presentar RE y RSPA de los productos ofertados*; cumpla en presentar el RSPA Y RE de los productos ofertados.
- 5- En atención a lo requerido en la Nota referente a: “...*Balance General y Cuadro de Resultado de los Ejercicios fiscales de los años 2021, 2022 y 2023*; cumpla en presentar el *Balance General y Cuadro de Resultado de los Ejercicios fiscales de los años 2021, 2022 y 2023*.

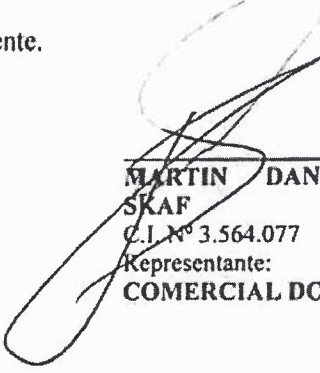
Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-8



En mérito a lo expuesto, solicito al Comité de Evaluación/UOC, se sirva tener por contestada la nota aclaratoria remitida por nuestra empresa, conforme a los términos del escrito que antecede.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-3



MARTIN DANIEL URBIETA
SKAF
C.I. N° 3.564.077
Representante: **Presidente**
COMERCIAL DON CHICHO S.A.

NOTIFICACIÓN DE COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

licitaciones.donchicho <licitacionesdonchicho@gmail.com>

20 de noviembre de 2024, 2:05 p.m.

Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>, MARTIN URBIETA <martin.urbieta@unimer.com.py>

Buenas tardes
























Por este medio remitimos las documentaciones solicitadas, en tiempo y forma requeridos por la convocante.

Favor acusar recibo

El mar, 19 nov 2024 a las 15:56, Unidad Operativa de Contrataciones (<uocaltoparana@gmail.com>) escribió:

[Texto citado oculto]

23 archivos adjuntos

-  **AUTORIZACION - ARROZ Y ACEITE.pdf**
246K
-  **AUTORIZACION - YERBA.pdf**
382K
-  **AUTORIZACION - SAL.pdf**
334K
-  **BALANCE 2021.pdf**
484K
-  **AUTORIZACION DEL FABRICANTE - FIDEOS.pdf**
4907K
-  **CERTIFICADO DE ORIGEN - ACEITE.pdf**
5K
-  **AUTORIZACION - AZUCAR.pdf**
343K
-  **BPA Comercial Don Chicho S.A. - Vto 27-05-2025.pdf**
1013K
-  **BALANCE 2023.pdf**
6197K
-  **CERTIFICADO DE ORIGEN - ARROZ.pdf**
5K
-  **BALANCE 2022.pdf**
5808K
-  **CERTIFICADO DE ORIGEN - YERBA.pdf**
5K
-  **contestación de nota - Gob. Alto Parana - ID 455098.pdf**
458K
-  **R. E YERBA.pdf**
290K
-  **R.E. HARINA.pdf**
436K
-  **R.S.P.A. HARINA.pdf**
198K
-  **RE - HILAGRO FIDEOS.pdf**
142K
-  **RE ALGISA - ARROZ Y ACEITE.pdf**
246K
-  **R. S. P. A YERBA.pdf**
276K
-  **RE Comercial Don Chicho S.A. - Vto 05-12-2028.pdf**
142K
-  **RSPA - FIDEOS.pdf**
198K
-  **RSPA ARROZ.pdf**
200K
-  **RSPA ACEITE.pdf**
110K



Ciudad del Este, 20 de noviembre de 2024.-

SEÑORES

FIDESA S.A.

DIRECCION: Teniente Rodi 2433 y Rio de la Plata-

TELÉF.: 0981-405346.-

CORREO: josemarialezcanof@gmail.com

PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de **NOTIFICAR** sobre el llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/2024—convocado para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS CARENCIADAS - ID N° 455098, referente al error aritmético constatado en la planilla de precios, *en la sumatoria Total cotizado, (Total General) presenta (Gs. 50.252) debiendo ser el monto total ofertado (Gs. 51.652).*

En tal sentido, este Comité pone a conocimiento de la misma, si se encuentra conforme con las correcciones aritméticas realizada por el Comité de Evaluación en la Planilla de Precios. Cabe resaltar que las correcciones aritméticas se realizan conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, y el Art. 52 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Se ruega presentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná o por correo (uocaltoparana@gmail.com) en el plazo de 24 hs., que corra a partir de las 09:00 hs., de fecha 20/11/2024, hasta las 09:00 hs., de fecha 21/11/24.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



**Miembro del Comité de Evaluación
Gobernación de Alto Paraná**

*Sr. Estanislao Gómez
Secretario de Acción Social e
Igualdad de Oportunidad
G.A.P.*

NOTIFICACIÓN COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>
Para: Josemaria Lezcano Flores <josemarialezcanof@gmail.com>

20 de noviembre de 2024, 8:38 a.m.

SEÑORES
FIDESA S.A.
PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de NOTIFICAR sobre el llamado por LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 28/2024 – convocado para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS CARENCIADAS - ID N° 455098.

Se adjunta Nota de Comité de Evaluación de Ofertas.

Saludos cordiales

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

 **NotificaciónFIDESA.pdf**
217K



FIDESA S.A.
INDUSTRIA FIDEERA
MOLINO DE TRIGO
Y DE GALLETITAS



Asuncion, 20 de Noviembre del 2024

Señores
Gobernacion del X Departamento de Alto Parana
Miembro del Comité de Evaluacion

Referente a la nota recibida en relación al llamado por Licitación Pública Nacional numero 28/2024 convocado para la Ejecución de Adquisición de Productos Alimenticios para personas carenciadas ID N- 455098, confirmamos la aceptación de la Corrección Aritmética.

Sin Otro Particular me despido

Atentamente



Josemaria Lezcano

FIDESA S.A.
INDUSTRIA FIDEERA
Y DE GALLETITAS
VICE-PRESIDENTE

Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Alto Paraná

Recibido por: JULIO TALAVÉRA

Firma: J.

Fecha: 20-11-24 Hora: 15:00